CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S____/____D

Quien suscribe, en mi carácter de concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Pedido de Informes.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
17 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 13:13

INICIO DE EXPTE N°: 1019-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

Proyecto de Pedido de Informes Nº /2026

PEDIDO DE INFORMES REFERENTE: "FUNCIONAMIENTO, PERSONAL Y HORARIOS DE ATENCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE VILLA JARDÍN DE REYES"

VISTO:

La necesidad de contar con información oficial sobre el funcionamiento de la Delegación Municipal de Villa Jardín de Reyes y las inquietudes de los vecinos respecto de la atención de sus solicitudes y reclamos; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Municipal de Villa Jardín de Reyes, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, constituye el canal de atención municipal más cercano para los vecinos de la zona, a través del cual presentan solicitudes, reclamos y trámites.

Que han llegado a este despacho inquietudes de vecinos respecto del funcionamiento y tarea de atención y prestación de servicios municipales, programas y áreas de dicha delegación lo que les impediría presentar sus solicitudes y reclamos.

Que, ante esta situación, resulta necesario conocer en forma oficial el estado de funcionamiento de la Delegación, su dotación de personal, sus horarios de atención y los recursos con que cuenta.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes el derecho de peticionar a las autoridades, y que el artículo 42 establece que las autoridades proveerán a la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

Que, asimismo, el artículo 141, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal establece que el Municipio debe ejecutar las obras y prestar los servicios públicos indispensables, necesarios o útiles para la vida de sus habitantes, entre los cuales se encuentra la atención de los vecinos a través de sus delegaciones.

Que el artículo 43, inciso 5, de la Carta Orgánica Municipal faculta a este Cuerpo a requerir explicaciones o informes sobre asuntos de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo; que el artículo 55, inciso 8, impone a este último remitir por escrito los datos e informes que se le soliciten; y que el artículo 60 obliga a los secretarios a remitir los informes y la documentación requeridos por el Concejo Deliberante.

POR ELLO.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 04
MESA DE ENTRADA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORMES

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Gobierno y de las áreas que correspondan, y en el plazo de quince (15) días hábiles, por escrito, contados desde la recepción de la presente, informe a este Cuerpo sobre el funcionamiento de la Delegación Municipal de Villa Jardín de Reyes, y en particular sobre los siguientes puntos:

a) Norma de creación de la Delegación, funciones, autoridades a cargo, competencias asignadas, y jurisdicción territorial que abarca (barrios y sectores).

b) Cantidad total de personal asignado a la Delegación, discriminado por función, categoría y situación de revista (planta permanente, contratados u otras modalidades), y cantidad de cargos vacantes.

c) Horarios de atención al público vigentes, indicando días y franjas horarias, y si se han producido modificaciones

d) Listado de los trámites y servicios que se prestan en la Delegación.

e) Sistema de recepción y registro de solicitudes y reclamos de los vecinos: canales disponibles (presencial, telefónico, digital u otros), cantidad de solicitudes y reclamos recibidos en los últimos doce (12) meses discriminados por rubro (alumbrado, limpieza, desmalezado, cloacas, entre otros), porcentaje resuelto y tiempo promedio de resolución.

f) Mecanismos alternativos previstos para que los vecinos puedan presentar solicitudes y reclamos cuando la Delegación no se encuentre en funcionamiento.

g) Partida presupuestaria asignada a la Delegación en el Presupuesto Municipal vigente y su grado de ejecución.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 05
MESA DE ENTRADA

h) Recursos materiales con que cuenta: vehículos, maquinaria, herramientas y cuadrillas operativas, con indicación de su estado de funcionamiento.

i) Operativos y obras realizadas por la Delegación en el año en curso (mantenimiento de calles, limpieza, desmalezado, desinfección, alumbrado, entre otros) y los previstos para los próximos meses.

j) Estado de las instalaciones de la Delegación, incluyendo condiciones edilicias, de seguridad y conectividad.

k) Toda otra información que el Departamento Ejecutivo considere relevante.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy